

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Cheste

2026/00100 *Anuncio del Ayuntamiento de Cheste sobre la delegación de competencias del alcalde en la Junta de Gobierno Local.*

#### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se da publicidad a la Resolución de Alcaldía n.º 4642/2025, de 15 de diciembre de 2025, por la cual se delegan ciertas competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local y la parte resolutiva de la cual dice:

"...

Primero - Delegar en la Junta de Gobierno Local, el ejercicio de la atribución de la Alcaldía relativa a concesión de subvenciones por concurrencia competitiva.

Segundo - Establecer que los actos dictados por el órgano delegado en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas deben indicar expresamente esta circunstancia y que se consideraran dictados por la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Se confiere al órgano delegado la potestad para la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por si mismo.

Tercero - Comunicar la presente resolución al órgano delegado.

Cuarto - Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto - Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que este celebre, del contenido de la delegación.

Sexto - Aplicar, respecto a todo no previsto expresamente en la presente resolución, las reglas que para la delegación de competencia de la Alcaldía se prevén en la Ley 7/1985. De 2 de abril Regladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

..."

Ceste, 22 de diciembre de 2025.—El alcalde, José Morell Roser.

